

	Euros
Pasivo:	
Capital.....	3.010,00
Reserva legal.....	150,93
Reserva voluntaria.....	1.102,60
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	1.562,04
Resultado ejercicio.....	-2.260,00
Acreedores.....	1.605,92
Total Pasivo.....	2.047,41

Bilbao, 30 de septiembre de 2006.—El liquidador, Joseba Iñaki Fernández Cibeira.—67.984.

JAVIER ÁLVAREZ LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 145/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Claudia Cristancho Moreno, contra Javier Álvarez López, se ha dictado el día 31 de octubre de 2006, auto por el que se declaró al ejecutado Javier Álvarez López en situación de insolvencia por importe de 266,44 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 15 de noviembre de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—66.846.

JAVIER ÁLVAREZ LÓPEZ

Declaración de insolvencia

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 57/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Claudia Cristancho Moreno contra la empresa Javier Álvarez López, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró al ejecutado Javier Álvarez López, en situación de insolvencia por importe de 3.669,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 15 de noviembre de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—66.865.

JEMMRY AND MARTY, SOCIEDAD LIMITADA, RESTAURANTE LOS IBÉRICOS

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 745/05, ejecución 110/06, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de Rahma Barbihe contra Jemmy and Marty, Sociedad Limitada, Restaurante los Ibéricos, por importe de 1.995,10 € de principal más 399,02 € de intereses y de costas, se ha dictado auto de insolvencia contra Jemmy and Marty, Sociedad Limitada, Restaurante los Ibéricos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20.—66.949.

JOELA, S. L. (Sociedad absorbente)

NONICARD, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo señalado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el pasado 21 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de la entidad «Nonicard, Sociedad Limitada» por la entidad «Joela, Sociedad Limitada» que adquiere, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se extingue y disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión de fecha 30 de octubre de 2006, aprobado, igualmente, por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la absorbida, cerrados ambos a 30 de septiembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—Consejera Delegada del Consejo de Administración de Joela, Sociedad Limitada y Nonicard, Sociedad Limitada, Roser Casaus de la Fuente Masip.—68.277. 1.ª 29-11-2006

JOQUENSA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la Ejecución número 82/06, dimanante de los autos número 34/06, a instancia de Francisco Javier Zambrana Gallardo contra «Joquensa, Sociedad Limitada», en la que con fecha 9 de noviembre de 2006 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada «Joquensa, Sociedad Limitada» con CIF B-91323683 en situación de insolvencia por importe de 1.913,23 euros de principal, más la cantidad de 382,65 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.—Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—66.915.

JOSÉ ANTONIO CHOUZA VITURRO

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 128/02 y acumulada, seguida en este Juzgado, a instancia de la Tesorería

General de la Seguridad Social y don Benito Pérez Citoula, contra José Antonio Chouza Viturro, con D.N.I. 33.080.003, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª dijo: Se declara la insolvencia provisional parcial de la empresa deudora, José Antonio Chouza Viturro por la suma total de 71.794,18 euros de principal [32.535,55 euros a la T.G.S.S., y 39.258,63 euros a don Benito Pérez Citoula (35.533,07 euros en concepto de indemnización, más 3.725,56 euros en concepto de salarios)], más 10.327,42 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente a la Tesorería General de la Seguridad Social y a don Benito Pérez Citoula, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 14 de noviembre de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—66.965.

JUAN CRESPO REYES

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 67/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Moussa Diarra, contra la empresa Juan Crespo Reyes, con CIF n.º 40821140G, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2006, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 954,98 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 10 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—66.859.

JUAN CRESPO REYES

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 162/04, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Abderrahim Abouseir, contra la empresa Juan Crespo Reyes, con CIF n.º 40821140G, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2006, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 513,26 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 10 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—66.861.

KERNIK, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de la entidad, el día 27 de noviembre de 2006, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material.....	3.592.092,93
Tesorería.....	2.475.356,25
Total activo.....	6.067.449,18

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	6.067.449,18
Total pasivo	6.067.449,18

Madrid a, 27 de noviembre de 2006.—El Liquidador único, José Ignacio Movilla Elezcano.—68.787.

KONTRON ELEKTRONIK, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

La junta universal extraordinaria de accionistas, en reunión celebrada el 16 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad habiéndose aprobado el siguiente balance final:

Balance de disolución-liquidación	
	Euros
Activo:	
Deudores	44.657,69
Tesorería	2.682,39
Total Activo	47.340,08
Pasivo:	
Capital Social	120.202,42
Resultados negativos ejercicios anteriores	-75.526,84
Provisión gastos	2.664,50
Total Pasivo	47.340,08

Madrid, 1 de octubre de 2006.—El Liquidador, José Sanguino Cantalapiedra.—67.963.

LANDSCAPE PROMOCIONS IMMOBILIARIES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LANDSCAPE INVERSIONS, S. L.

Sociedad unipersonal

LANDSCAPE AUGUSTA, S. L.

Sociedad unipersonal

LANDSCAPE SERVEIS IMMOBILIARIS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de accionistas y socios de «Landscape Promocions Immobiliaries, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Landscape Inversions, Sociedad Limitada Unipersonal», «Landscape Augusta, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Landscape Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima Unipersonal», respectivamente, celebradas el 24 de noviembre de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de las sociedades «Landscape Inversions, Sociedad Limitada Unipersonal», «Landscape Augusta, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Landscape Serveis Immobiliaries, Sociedad Anónima Unipersonal», por la Compañía «Landscape Promocions Immobiliaries, Sociedad Limitada Unipersonal».

Esta operación supone la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de dichas sociedades absorbidas, a la vista del proyecto de fusión suscrito el 26 de septiembre de 2006 por los órganos de administración de cada una de las sociedades, de-

positado en el Registro Mercantil de Barcelona el 19 de octubre de 2006.

Los Balances de fusión aprobados por las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de agosto de 2006. Dado que la totalidad de las participaciones y acciones en que se dividen los respectivos capitales sociales de las sociedades absorbidas pertenecen a un mismo socio único, la misma sociedad absorbente, la operación de fusión se realiza sin necesidad de aumento de capital alguno ni canje de valores, por aplicación analógica de lo establecido en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades absorbidas, ni ningún tipo de derechos para los socios y accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 24 de noviembre de 2006.—Carlos Manjarín Albert, Secretario de los Consejos de Administración de Landscape Promocions Immobiliaries, S. L., Sociedad Unipersonal, Landscape Inversions, S. L., Sociedad Unipersonal, Landscape Augusta, S. L., Sociedad Unipersonal y Landscape Serveis Immobiliaris, S. A. Sociedad Unipersonal. y 3.ª 29-11-2006

LEGAMUÑOZ COMPLEMENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-190/2006, ejecución 75/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Claudia Patricia González Mejías contra la empresa Legamuñoz Complementos, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15 de noviembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Legamuñoz Complementos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1332,05 euros de principal más 133,21 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—Doña Regina María González Lozano, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.—66.926.

LUIMARCO LOGROÑO, S. L.

Declaración de insolvencia

D. José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de La Rioja.

Hago saber: Que en Ejecución 44/06 seguida en este Juzgado a instancia de D. Jorge Echeverría Fernández contra Luimarco Logroño, S.L., sobre cantidades, se ha dictado auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia total por importe de 10.393 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Logroño, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—66.940.

LUIS ZAMORANO TAIS Y CÍA., S. A.

Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, celebrada en su domicilio social con fecha 25/07/06, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía en la cifra de dos millones quinientos ochenta y siete mil novecientos seis euros (2.587.906 euros), mediante la adquisición por la propia sociedad de 43.060 acciones ofertadas por varios de sus socios. Las acciones adquiridas por la sociedad se amortizan en su totalidad, con cargo a capital social y a reservas de libre disposición.

Como consecuencia de la reducción en la cuantía expresada, el capital social actual es de siete millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos veinticuatro euros (7.226.424 euros), dándose por tanto nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales, con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra del capital social, todo lo que se comunica en cumplimiento de lo previsto en los artículos 165, 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, referidos a las preceptivas publicaciones y derecho de oposición de los acreedores, y en el artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 2006.—Francisco Javier Zamorano Sáenz, Presidente del Consejo de Administración.—66.732.

MANTENIMIENT I SERRALLERIA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo 19 de diciembre de 2006, en el domicilio social de la Compañía, sito en Cornellá de Llobregat, carretera de Esplugues, n.º 169, a las 10.30 horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 20, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización, en su caso, de la compraventa de acciones de esta compañía y las condiciones de esta, por los socios o, en su caso, la adquisición por la compañía de acciones propias.

Segundo.—Designación de Auditor si se propone a instancia de algún socio.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar a los efectos del artículo 112. Derecho de información, de la Ley de Sociedades Anónimas que los accionistas podrán solicitar, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Cornellá de Llobregat, 15 de noviembre de 2006.—Administradora, doña Julia Teruel Sánchez.—66.801.

MANUFACTURAS BARPO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 44/2006 que se tramita en este Juzgado a instancia de D. Juan Antonio Camacho Fernández-Pacheco, José Lozano López-Manzanares y Jorge Lozano Torres contra Manufacturas Barpo SL se ha dictado resolución en fecha 30/06/2006 cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Manufacturas Barpo SL en situación de insolvencia total por importe de 6.117,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 8 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—66.953.